José Ignacio Garmendia

STACK
ANNEX
5
062
955

# EL CASAMIENTO DE DOÑA JUANA ORTIZ DE ZÁRATE

A
000 037 830 7
UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY

CRÓNICA HISTÓRICA COLONIAL

BUENOS AIRES
1916

José Ignacio Garmendia

# EL CASAMIENTO DE DOÑA JUANA ORTIZ DE ZÁRATE

Crónica Histórica Colonial

BUENOS AIRES

1916

# PROEMIO

Esta historia de los tiempos coloniales, es, en parte, la crónica turbulenta de esa época, en la que el espíritu intrépido español, altanero y revolucionario, a cada momento se amotina contra todo mandamiento que pueda afectar el sólido bienestar conquistado con el esfuerzo de su brazo, y su sangre derramada sin medida.

Como se verá en la primera parte, trato, aunque someramente, de los historiadores primitivos de la conquista del Río de la Plata, en cuyo relato, entre las figuras culminantes que allí se perfilan de cuerpo entero, sobresale la del Adelantado Don Juan Ortiz de Zárate, noble caballero vizcaíno de

estirpe real, batallador indomable y excelente capitán, cuya hija es la protagonista de esta crónica.

Indudablemente los referidos historiadores han tratado con pasión algunos de los hechos históricos, agregando, en más de una vez, fantásticas narraciones como lo expongo más adelante; pero la verdad histórica siempre la hemos de encontrar en el fondo, como punto remarcable, en el sistema de gobierno absoluto, régimen casi despótico con que se administraban estos países por los insulares, hasta el extremo, que un obispo llegó a decir como quien predica una verdad evangélica.

« Que si en la América no existiera, sino, un cerdo español, debería ser siempre éste el preferido para el gobierno, ántes que un criollo ».

Pero este brutal aforismo fué replicado triunfalmente con la elocuencia de Bossuet o Masillon, cuando el Dr. Don Valentín Gómez, desde la cátedra sagrada, aludiendo

a la defensa del pueblo de Buenos Aires, contra las invasiones inglesas, exclama:

« Que aquel que no tiene poder para defendernos carece de derecho para gobernarnos ».

Con este programa de gobierno, ya debemos suponer en qué condiciones de sumisión se encontraban los americanos, y cuan justa fué la insurrección que nos trajo nuestra independencia.

Los retratos de los personajes que figuran en esta crónica han sido estudiados detenidamente, la larga distancia que existe hasta el lejano teatro en que fueron bizarros protagonista, nos impulsa a la verdad; encarna, pues, el propósito de dar una exacta significación del relato.

Esos rudos y batalladores paladines de la hazaña, no entendían otro sistema de gobierno que la sumisión absoluta del gobernado, y en todo, y por todo, el imperio de la fuerza, mezclando muchas veces la grandeza de alma a la grandeza del cri-

men, amalgama de nobleza y barbarie inconcebible pero cierta y verdadera.

Hasta cierto punto, esos, nuestros rudos progenitores, tenían razón de sacar amplio provecho de sus grandes sacrificios, constantes penurias sufridas, y la sangre derramada a torrentes en la invasión de la América. En su conquista y consolidación, si es verdad que destruyeron algunos millones de indios, pero otro tanto costó a los intrépidos usurpadores.

Para los que descendemos de aquellos rudos íberos, de Aníbal, de aquellos que durante setecientos años lucharon contra el sarraceno, de aquellos que vencieron al indomable capitán del siglo, será siempre un honor tener sangre española en sus venas.

Julio 1916.

José Ignacio Garmendia.

# PRIMERA PARTE

## Historiadores del Río de la Plata

## PRIMERA PARTE

### Historiadores del Río de la Plata

La historia colonial del Río de la Plata, donde están los brillantes orígenes del pueblo argentino, aun no se ha escrito con el estudio y la meditación profunda que requiere tan grave asunto.

Las incompletas narraciones de cronistas poco escrupulosos en parte, que han llegado hasta nosotros, adolecen de la sugestión de las pasiones que germinaban en esos tiempos en la colonia, tan alejada de la metrópoli; o de la fantasía que por lo general reñía con la lógica de los sucesos, traicionada muchas veces por la ligereza del cronista que argumenta sin

control, sin apoyo del testimonio escrito y fehaciente, que en lo posible da el valor histórico del cronista, decía, al narrar los sucesos anómalos, a su paladar, sin un prolijo examen de la actuación de aquellos personajes que figuran en esta prolongada tragedia, que se desarrolla en un variado escenario en que jugaron papeles con brillante colorido, donde se ostenta la obra abnegada de una bélica y costante colonización, expuesta al acecho artero de los odios de raza, dando origen en un país bárbaro e inclemente al progreso y civilización en el Río de la Plata, con la luz sombría del crimen que ilumina, alguna vez, escenas de inaudita crueldad, que narra sucesos sin compulsar documentos, donde muchas veces en un párrafo profundo de verdad, está pintado un carácter que refleja una situación.

En razón de lo que aquí expongo, me permito dar mi modesta opinión sobre los historiadores de los primeros tiempos del Río de la Plata.

El primero de todos, tal vez el más exacto e imparcial, era un hombre de guerra, ingenuo y valeroso, un bábaro bebedor de cerveza y decidor, que vino con don Pedro Guadir de Mendoza a tentar fortuna en la conquista del Río de la Plata. Ulderico Schmidel, hidalgo con facha de impasible lansquenete; relata la expedición al Río de la Plata del lugarteniente del Gran Capitán, con un colorido ingenuo; pero interesante. Este rudo soldado, sugestionado por el rumor de las armas, exagera el timbre de gloria de la empresa, y de los trabajos, que hacen más honroso el empeño de la conquista.

Al escribir su crónica confunde alguna vez lugares y personas; como es natural, narra en un idioma que no es el suyo y se le traba la lengua por defecto de pronunciación, en el laberinto de nombres propios que son ajenos al idioma que habla.

La relación de Alvar Núñez de Vera Cabeza de Vaca en algunos lugares no es muy comprensible, y es muy humano, por otra parte, que trate de sincerarse de los

crueles cargos hechos por sus implacables enemigos.

Martín Barco de Centenera, hombre de sotana y poeta a la vez, publicó en Lisboa en 1602 un poema histórico titulado «La Argentina», donde narra los sucesos del descubrimiento y la conquista del Río de la Plata hasta 1581.

Aquí también el verso lo impulsa a la hazaña de un continuo batallar sin término que aturde la lógica de la historia, muchas veces en hechos casi inverosímiles.

Es un libro donde la fantasía ha sentado su real para hacer dudar, en algunos casos, de las hazañas de los conquistadores que, sin embargo, fueron intrépidos en la empresa, como constantes y abnegados en el empeño.

Otro historiador que ha llegado hasta nosotros, con los mismos defectos, proclamando sucesos que se suponen que no han podido tener lugar, es Ruiz Díaz de Guzmán, y como es natural, siguiendo los impulsos de su corazón ataca a los enemigos

de su abuelo el Adelantado don Alvar Núñez de Vera Cabeza de Vaca.

El padre Lozano, que es el historiador de la Conquista del Río de la Plata, según mi concepto, a pesar de su deficiencia histórica, el más completo y tal vez el más profundo, padece de anacronismo y de severos juicios crónicos, sobre personajes que tuvieron reyertas por preeminencias con las altas dignidades de la iglesia, y acoge en su literario bagaje, tradiciones que dan lugar a duda. Sobre este punto dice Angelis: «que ha comprometido la dignidad de la historia». Sometida su obra al clero de Córdoba, fué encargado el padre Guevara de algunas correcciones.

Este prelado, entre otros escritos, dejó incompleta una sucinta Historia del Paraguay, que tiene por base los escritos sobre el mismo tema; como este jesuíta fué el encargado de corregir los desmanes históricos del padre Lozano, pudo escribir su historia, no como debió hacerlo, sino formando un compendio de relatos de la historia del padre Lozano.

Donde se ve claramente la controversia, es en la Historia de los comuneros del padre Lozano; sobre este libro las opiniones están divididas, pero cada uno pide para su santo.

Además existen trabajos de otros distinguidos escritores pertenecientes a la Compañía de Jesús, la mayor parte, como Cardiel, Quiroga, Falcuer, Dobrinhoffer, del Techo, Cano, Peñalba, Fernández Monlayas y otros que en este momento no recuerdo.

Lo que tan brevemente acabo de exponer, y tal vez sin un formal estudio, es la opinión general de los que han estudiado esas obras, poniendo entre éstos al eminente Azara, que durante largos años en la Asunción del Paraguay se entregó a la constante investigación de su archivo colonial; y muy recientemente, el señor director de la Biblioteca Nacional, el brillante escritor Pablo Groussac en la erudita introducción a la Historia del Río de la Plata, del padre Guevara y, diré por último, que en mi concepto, elogiando la labor de

sus autores, son, puede decirse, la base fundamental, aunque incompleta, y adulterada alguna vez por los primeros escritores de aquellos acontecimientos.

Para escribir la historia de la conquista del Río de la Plata hay que recurrir a los archivos españoles, donde se encuentran los documentos irrecusables que dan nerviosa vida a los intrépidos y tenaces actores, estudiando sus fojas de servicios, creando nuevamente desde su origen los acontecimientos; allí se puede investigar en lo posible la verdad que existe en la constante polémica entre la autoridad eclesiástica y la autoridad civil, y se ha de oir entonces, es muy probable, el grito del oprimido que ante el poder inapelable del juez, no puede ser ahogado por la tiranía local del opresor, de esos opresores tan crueles y tan incultos; allí se ha de estudiar la controversia constante de las dos partes, muy diferentes del relato del historiador apasionado contemporáneo de esos tiempos, que escribe por impulsos propios; inflexible con sus enemigos, despre-

ciando con escarnio la justicia, sin escuchar razones ni escudriñar pacientemente con el pensamiento de Tácito, con el examen de la rectitud, las causas que originaron los sucesos de la conquista; el motor de los crímenes o la acción lucida de sus principales factores.

En mis modestos estudios he podido comprobar, con relación a la historia colonial del Río de la Plata, algo de lo que anteriormente expongo, tanto en la cronología de los hechos como en su ampulosa narración, siendo muy de lamentar que los Funes, Domínguez, Mitre, López, Lamas, Trelles y tantos otros notables escritores argentinos contemporáneos, no hayan dedicado, siquiera una pequeña parte de su laboriosa existencia, en la indagación de los tesoros históricos que se encuentran en los archivos españoles, sobre todo en el de Indias, Simancas, Alcalá de Henares y otros importantes, donde están esparcidos documentos que tienen atingencia con sucesos de la América colonial, en donde cronológicamente se ven enlazados los diversos

períodos de la existencia de nuestra antigua patria, y si es verdad que todos nuestros notables historiadores se han ocupado del período más brillante que nos hizo notables ante el mundo, el de la independencia del pueblo argentino, no debieron, sin embargo, descuidar sus orígenes, que surgen entre las breñas de la guerra para formar una confusa nebulosa, un astro brillante que hoy asombra al mundo por su colosal progreso y su majestuosa grandeza.

# SEGUNDA PARTE

## El Adelantado del Río de la Plata don Juan Ortiz de Zárate

## SEGUNDA PARTE

# El Adelantado del Río de la Plata don Juan Ortiz de Zárate

En la conquista del Río de la Plata, entre otros ilustres españoles, existen dos personajes de activa actuación: uno de ellos en las guerras del Perú, y el otro en las de Chile, que la historia los roza apenas y que contribuyeron al verdadero afianzamiento de la consolidación de la reconquista de esta parte del continente americano, que en otro tiempo se denominó Virreinato del Río de la Plata, fundando en este vasto territorio siete ciudades y muchas más colonias, sacrificando a este heroico patriotismo su gran fortuna, su

tranquilidad y su vida, y no teniendo más recompensa que ingratitudes e infortunios, único galardón que recibieron de los monarcas a quienes sirvieron.

El primero es el Adelantado del Río de la Plata, don Juan Ortiz de Zárate, padre de doña Juana Ortiz de Zárate, protagonista novelesca de este relato; aquel gran caballero, por su real estirpe y por sus vibrantes hechos merece, por lo menos, que aunque brevemente, por un momento, retengamos la resurrección de la historia ante su ilustre personalidad.

Nació este valiente capitán en Orduña y pertenecía a las ilustres casas de los Ortiz de Zárate, y de los Mendieta, que albergó señorío en Marquiña y por la primera rama, que era la de su madre, descendía del infante don Sancho Vela, hijo del Rey don Ramiro I de Aragón, y por su padre del noble solar de Ortiz de Mendieta emparentado muy próximamente con el de Ortiz de Zárate.

Apenas cumplidos los veinte años vino al Perú con Hernando Pizarro cuando éste regresaba de una embajada a la Corte en 1534, y chocando a sus rectos principios la comportación de Francisco Pizarro con respecto a Almagro, e instigado por sus nuevas amistades y la justicia de aquella causa, tomó partido por el desgraciado socio del asaltador del Perú, y al afiliarse a ese partido combatió con todo el vigor de la juventud en el combate de las Salinas.

Perdida la batalla, fué tomado prisionero, mas inspirando piedad su juventud en esos tiempos en que se hacía gala de la más refinada crueldad, como una excepción de piedad, conservó la vida y quedó preso en el Cuzco, hasta que Hernando Pizarro, que había sido el general afortunado, lo envió como destierro con Pedro de Candia al descubrimiento de Anambaza.

Más tarde, a las órdenes del capitán don Pedro de Rojas, expediciona en la conquista del país de los chiriguanaes y sirve con activo empeño en otras operaciones y

en múltiples excursiones, figurando con valor en los diferentes encuentros que por consecuencia de la tenaz conquista tienen lugar.

Al arribo del licenciado Vaca de Castro, se sintió envanecido al verse altamente honrado por el Emperador Carlos V, quien confía al primero una carta autógrafa dirigida al joven capitán, concebida en términos muy lisonjeros, recordándole sus honrosos y gloriosos antecedentes de familia, e incitándolo a que cooperara al mantenimiento de la paz en el Perú. Esta demostración del orgulloso y magnánimo Emperador, refleja la importancia que otorgaba al joven personaje a quien iba dirigida la imperial misiva; para que Carlos V se dignase escribirle, debe suponerse en qué alta consideración tenía al joven Ortiz de Zárate. Del mismo modo más tarde, en 1550, recibió el Virrey del Perú una cédula real en la cual le recomendaba al que más tarde sería tronco ilustre de distinguidas familias en el Río de la Plata y Chile; en cuya carta invocaba los servicios de sus antepasados.

Después de la muerte de Almagro, acto que calificó de crimen inspirado por la avaricia y la mala fe, y que por consecuencia reprochó públicamente el joven capitán, permaneció alejado de todo asunto de partido; pero atraído por el marqués don Francisco de Pizarro, conservaba con él relaciones de amistad, pues lo consideraba ajeno a la muerte de Almagro por ser un hecho exclusivamente atribuído a su hermano Hernando de Pizarro.

El día del asesinato de Francisco de Pizarro, de ese intrépido aventurero conquistador del más potente imperio indígena sudamericano, y fundador de una esclarecida nacionalidad, Juan Ortiz de Zárate se encontraba a su lado y luchó desesperadamente defendiendo su vida con los únicos cinco fieles servidores que en su mayor parte sucumbieron en aquella lid tan desigual. Esa cruenta escena de intrépidos y fieles abnegados, fué la protesta de la historia contra la cobardía de aquellos que en ese momento supremo,

pusilánimes, habían abandonado al que debían tantos favores.

En este suceso memorable, el joven Ortiz de Zárate se distingue con bizarría; con una alabarda guarda la puerta de la estancia en donde Pizarro se apresura a revestir la coraza y allí es atacado por Martín de Bilbao, uno de los asesinos que pugna por entrar para ser el primero en vengar con otro crimen, aquel infame de la muerte de Almagro, y dirigiendo con bárbaro empuje el arma que empuñaba hacia el pecho del valeroso adolescente, le hiere; pero a pesar del golpe, que es en parte desviado, Ortiz de Zárate, sin desmoralizarse, con ánimo fuerte e impulso vigoroso, en el primer momento, contesta la agresión; aunque herido, con repetidos golpes de la misma arma. La lucha era desigual y el joven león, después de una corta y desesperada resistencia, en cumplimiento de un deber sagrado que encarna la abnegación atávica de su raza, cae al fin bañado en sangre y los asesinos respetando su admirable coraje y la corta

edad del adolescente caballero, lo dejan de lado y se lanzan sobre el anciano marqués, que es el único blanco de su premeditada venganza, quien con sublime ardor, digno de un joven en quien la sangre hierve valentías, en ese momento viene a defender la puerta.

La historia ha presentado con sombríos colores aquel nefasto acontecimiento en que un viejo de sesenta años, con un corazón de palpitaciones ciclópeas, sin más armadura que su capa en el brazo izquierdo y su vieja espada en su potente brazo, detiene por un momento a la jauría que lo acosa enfurecida y desesperada; porque es cuestión de vida o muerte para los partidarios de Almagro. La multitud victoriosa y harta en su cobarde exceso, se ensaña con el rugoso cadáver del conquistador, cargando con la responsabilidad de tan horrible crimen, y allí paga el heroico aventurero, con su arrogante muerte, la crueldad de sus audaces crímenes y violencias de tirano, y aquí muy bien puede

aplicarse la divina sentencia: «Quien a hierro mata a hierro muere».

A pesar de reprochar ese horrible asesinato y desligado por su muerte de la consideración que debía al conquistador del Perú, Ortiz de Zárate, sintiendo renacer las antiguas afinidades que lo ligaban al partido de Almagro, cuyos partidarios lo atraen con mil promesas, acompaña al hijo de éste en 1542 en la batalla de Chupas, ganada por Vaca de Castro que, vencedor, hace cortar la cabeza al último de los Almagro, quedando por algún tiempo en paz el Perú hasta el año 1544, en que Gonzalo Pizarro levanta el estandarte de la rebelión contra la autoridad real.

## El Virrey don Blasco Núñez de Vela

La vida en ese tiempo en el Perú se presentaba con sombríos colores: la inseguridad de la existencia en continuo sobresalto constituía la característica de una situación dominada despóticamente por aquellos rudos aventureros que allá en la madre patria muchos de ellos arrastraban una vida miserable, y que en ese momento habían conquistado con brillantes acciones y grandes sacrificios el actual bienestar. En consecuencia, no tenían más objeto en su cruel codicia, como compensación que ellos creían legítima a sus hazañas y prolongados servicios, que despojar a los indígenas de sus riquezas para alcanzar una fortuna que jamás alcanzaron a soñar.

En espíritus tan altivos y belicosos, los acontecimientos se creaban y se desarrollaban a causa del sórdido interés, único móvil que los mantenía en continua revuelta; la obsesión revolucionaria por instinto atávico dominaba a los conquistadores que, vanidosos de su coraje a toda prueba, y brutalmente enseñoreados de la comarca, no soportaban la alta autoridad de los delegados de la real corona, porque ellos se creían con razón los dueños absolutos de la tierra asaltada por el esfuerzo constante de sus armas; tierra que habían hecho suya con sus penurias, sus sacrificios y regada con su sangre; por consecuencia de este estado político de cosas, no soportaban que ningún extraño, aunque estuviera revestido de prerrogativas reales y justicieras, viniera a derogar y crear nuevas ordenanzas que los perjudicaba, por más odiosas y arbitrarias que fueran esas leyes contra el indígena, verdadero padrón de esclavitud, que habían sido promulgadas desde el principio de la conquista, transformando al Perú en un pueblo de opresores y oprimidos.

Por otra parte, se creían invulnerables contra la reprobación de sus crímenes sugestionados por sus creencias religiosas. Aquel que no profesaba el fanatismo católico de esos tiempos, constituía para ellos un hereje digno de la implacable llama de la inquisición. Además de esto, existía el alto desprecio por el indígena, por considerar su raza como raza inferior, incapaz de gobernarse por ella misma, olvidando que el gobierno incásico había sido un modelo en asegurar la grandeza del reino y el bienestar del pueblo.

Por voluntad propia y con escaso criterio político, el Virrey Blasco Núñez de Vela, en 1545, anunció su determinación de suspender las ordenanzas que regían en el Perú desde algunos años atrás, acto personal y autoritario, aunque favorecía al infeliz indígena, que era el verdadero dueño de la tierra en que había nacido, cuya civilización rechazaba la crueldad de los conquistadores.

Al obrar así el Virrey Blasco Núñez de

Vela lo hacía por impulso propio, pues no tenía facultad para ello.

El levantamiento de Gonzalo Pizarro fué la protesta contra este acto impolítico del flamante gobernante.

En esta emergencia, Ortiz de Zárate sigue las banderas del Rey bajo las órdenes del capitán Diego de Centeno, siendo actor distinguido de la batalla de Añaquito y en la de Guarina, donde fué herido de tres arcabuzazos y en otros sangrientos combates llevando, a causa de estos sucesos desgraciados, una vida de sobresaltos y asechanzas; porque confiscados sus bienes por orden de Pizarro, su cabeza se había puesto a precio; y errante y desvalido tuvo entonces que refugiarse en el desierto para poder salvar la vida hasta el momento que pudo incorporarse a las tropas del Virrey La Gasca, y bajo las banderas del Emperador asistir a la batalla de Saquixahuana, donde prisionero Gonzalo Pizarro, pereció en el cadalso sin dejar de señalar algunos instantes antes de la ejecución con frases bien severas la ingratitud del Rey.

Posteriormente en primera línea se le ve figurar a Ortiz de Zárate en los combates que tienen lugar a consecuencia de la rebelión de don Sebastián de Castilla, y como muy bizarro actor en la batalla del Valle de Chuquinga, que se dió contra Francisco Hernández Girón.

En este combate el capitán Ortiz de Zárate peleaba a las órdenes del mariscal Alvarado, y a pesar de su valerosa conducta, sobreviniendo el sangriento desbarato, se señaló por ser de los últimos en retirarse del campo de batalla, demostrando un valor digno de elogio.

Posteriormente, en un combate contra el mismo revolucionario caudillo, se le ve mandando los escuadrones a caballo, y derrotado el audaz rebelde, obtiene la comisión honrosa de la persecución que la ejecuta con tal tenacidad y eficacia, hasta el punto que da alcance a don Fernando de Portugal, le hiere con una lanzada y le toma prisionero, del mismo modo que a Alvarado y tres capitanes que le acompañan, arrebatando en seguida el estan-

darte del ejército rebelde al porta Gerral, y dejando su nombre con realce en todos estos hechos que constan por probanzas y auténticos testimonios elevados al conocimiento del Rey.

Después de estos sangrientos sucesos donde se destacan de relieve, mezclados en confusión inaudita, horrorosos atentados y nobles acciones, emanados de la grandeza de alma de eximios caballeros, Juan Ortiz de Zárate se refugia en la tranquilidad del hogar pacífico; al fin descansa el batallador protagonista de este relato, y vive por algún tiempo entregado al cuidado de rehacer su quebrantada fortuna, y al desvelo de la educación de su idolatrada hija, doña Juana Ortiz de Zárate.

# TERCERA PARTE

## El Virrey don Francisco de Toledo

y

su favorito el licenciado don Juan
de Matienzo aconsejan a Juan Ortiz
de Zárate que acepte el Adelantazgo
del Río de la Plata

# TERCERA PARTE

## El Virrey Don Francisco de Toledo

Y

## su favorito el licenciado don Juan de Matienzo aconsejan a Juan Ortiz de Zárate que acepte el Adelantazgo del Río de la Plata.

En esa época es cuando sus grandes amigos el licenciado Matienzo, el Virrey del Perú [1] y el licenciado López de Castro, lo convencieron que debía aceptar el Adelantazgo del Río de la Plata, honor que resistió con empeño por no halagarle mu-

(1) El licenciado Matienzo era favorito del Virrey del Perú don Francisco de Toledo y gran amigo de Ortiz de Zárate; muerto éste pretendieron hacer casar a su hija doña Juana con un hijo de Matienzo, pero ella resistió enérgicamente, y contrariando toda oposición contrajo esponsales con Juan de Torres de Vera y Aragón.

cho el oropel de vanos títulos, ni tampoco deseaba separarse de su hija, y por otra parte, creía que era suficiente haber servido al Emperador durante los treinta y cuatro años que llevaba de guerras y combates, mas al fin, después de una tenaz resistencia, fué convencido de que si es verdad que la conquista del Río de la Plata tendría muchas penurias y gastos, pero en cambio los honores y privilegios que esperaba de Carlos V serían el justo galardón de tantos sacrificios, que aunque él no los ambicionaba, fuera siempre un timbre de honor para sus descendientes.

Teniendo en cuenta sus eminentes servicios militares durante treinta y cuatro años, regados con su sangre y enaltecidos por sus grandes sacrificios en los que entraba su fortuna desmembrada, y la respetable personalidad de su familia en la Corte, fué acogido con simpatía por Felipe II que tenía en estimación el apellido que llevaba y confirmado en el empleo, mejor dicho en la alta dignidad de adelantado del Río de la Plata, firmando en

seguida las estipulaciones a que cada parte le obligaba, siendo bien honrosas las del vasallo a quien vinculaban con grandes desembolsos pecuniarios, no dando en compensación sino vanos títulos en este caso, en el que la adquisición de los bienes donados no reportaban utilidad alguna. Estas capitulaciones fueron firmadas en 1569, y a consecuencia de lo que allí estipulaba, en 1570 el Rey le confirió el título de adelantado del Río de la Plata para él y sus sucesores.

Anteriormente, en el famoso viaje que había efectuado Ortiz de Zárate desde el Perú a la Corte, el buque en que iba fué apresado por un corsario francés, que le sustrajo 180 mil pesos ensayados que era todo el caudal que llevaba para el pago de las naves y reclutamiento de gente que debía conducir a la conquista del Río de la Plata. Sólo pudo salvar algunas barras de plata y de oro que ocultó una esclava de su servicio, lo demás fué áureo botín del audaz pirata.

En esta triste situación tuvo que recurrir a su familia, como anteriormente ya lo había hecho en Cartagena con sus amigos, e hipotecar sus propiedades del Perú para poder hacer frente de nuevo a los compromisos contraídos en las capitulaciones y llevar a cabo la expedición que con tanta mala suerte empezaba.

Se puede muy bien decir que estaría bien arrepentido de haber accedido a las instancias de sus amigos el gobernador López García y el licenciado Matienzo; pues además de lo perdido en el abordaje del corsario, de lo gastado ya en el Perú para dar cumplimiento a las capitulaciones que señalaban el ganado que debía introducir en el Río de la Plata, y de los gastos que costaba la expedición, tenía sobre el alma el sobresalto de acometer una empresa donde no se presentaban en perspectiva riquezas que pudieran compensar la pérdida de su fortuna; iba, puede muy bien decirse, en ese momento, en pos de una quimera.

El más empeñado en esta empresa fué el licenciado Matienzo, clarividente, quien con razón veía que el brillante porvenir de la América española del Sud estaba en el Río de la Plata, en cuya embocadura debía reedificarse la antigua ciudad que fundara Mendoza; pero ese porvenir grandioso no lo podía ni lejanamente sospechar Ortiz de Zárate, cuya vida, por más longeva que fuera, no alcanzaría a tener la inmensa satisfacción de ver que en esas empalizadas que en contorno defendían esos miserables villorrios, se levantaba la piedra fundamental de una gran nación que hoy asombra al mundo por sus progresos.

Son bien sabidos los grandes contrastes de esta expedición, que entre tempestades y sublevaciones, arriba famélica al Río de la Plata, donde es socorrida por el capitán don Juan de Garay, sobrino del adelantado.

Ortiz de Zárate, deseoso de empezar a cumplir las obligaciones que designaban las capitulaciones, antes de partir para

España, había nombrado por su lugarteniente a don Juan de Garay y ordenándole su marcha al Río de la Plata con la comisión de fundar una ciudad sobre el río Paraná, a la cual debía denominar Santa Fe de la Vera Cruz. El levantamiento de este nuevo pueblo obedecía a un estadístico plan político de gran trascendencia, porque la nueva ciudad era puerto intermedio, donde bifurcaban los caminos por tierra al Perú y las vías fluviales hacia el Paraguay y el Guaira.

Aunque no pienso detenerme en el relato del viaje y contratiempos del adelantado Ortiz de Zárate, desde su salida de Sanlúcar de Barrameda, hasta su arribo al Río de la Plata, sin embargo, en breves apuntes cronológicos expondré los puntos principales de esta expedición con el intento de explicar el retardo justificado por las tempestades que continuamente asaltaron la miserable escuadrilla que tanta hambre y amarguras costara al adelantado.

El primer retardo a causa del quebranto de su fortuna fué desde 1570, fecha en que el Rey le había conferido el título de adelantado, hasta el 17 de Octubre de 1572, que recién pudo partir. Antes de abandonar la España, hizo su testamento, instituyendo por heredera universal a su hija doña Juana Ortiz de Zárate, que a la sazón residía en La Plata, al lado de su primo hermano don Hernando Ortiz de Zárate y su esposa doña Luisa de Vivar.

El 15 de Abril de 1573 recién pueden, aquellas casi desmanteladas naves emprender el viaje, con el personal hambriento y enfermo, arribando a Santa Catalina el 26 de Noviembre, dejando en su derrotero numerosas víctimas, dando rumbo en seguida a San Gabriel; recibe allí por primera vez auxilios de don Juan de Garay y más tarde funda a San Salvador.

Todos estos contratiempos y rudos combates, con los crueles y valerosos charrúas, en los que había entrado en primera fila el hambre y las enfermedades y el pánico, habían reducido sus fuerzas apenas a cien

hombres, y así extenuado y entristecido, continúa su viaje a la Asunción.

Por fin, después de tan amargas vicisitudes, arriba a esta villa y asume allí con cierta pompa entre festejos y alegrías la alta dignidad de adelantado del Río de la Plata, aunque en su fuero interior debía sentir la más profunda melancolía; esa nostalgia que lo apesadumbraba, trasladándolo a Chuquisaca, al lado de su hija, allí en ese pueblo donde se tenía por él mayor respeto y consideración, pesadumbre infinita que agobiaba su moral herida a cada instante al recordar los innumerables contrastes que habían reducido las fuerzas de su expedición a una centena de individuos y mermado su fortuna en grandes proporciones.

Desde el primer momento sintióse herida su conciencia por el rumor constante de las quejas que levantaban hacia él los desvalidos; por la corrupción que reinaba en la reciente villa, y al tratar de reformar los abusos y la inmoralidad desenfrenada de las costumbres, tuvo desde ese momen-

to como poderoso y oculto adversario al partido de los perjudicados, que se componía de los que gobernaban a su antojo, hombres y caudales, que en su mayoría se componían de los parciales de Martín Suárez de Toledo, que con detrimento de los demás, habían recibido toda clase de mercedes, con perjuicio manifiesto, no sólo de los españoles, sino de los mestizos y de los indígenas feudatarios.

A tal punto llegaba la corrupción de las costumbres en la Asunción en esos nebulosos tiempos, que después del Angelus de la tarde, las familias permanecían enclaustradas en sus casas por temor de los eróticos salteos de los jóvenes libertinos que impulsados por sus brutales instintos, nada respetaban, que fuera valla a su imperiosa voluntad, y mucho menos la virtud del hogar honrado, siendo la poligamia sin contrato social o religioso con los indígenas el orden de matrimonio que allí reinaba hirviendo la lascivia sin freno excitada por ese clima tropical, y es de notar que la historia, entre otras cosas

de este género, se refiere a Martínez de Irala que tuvo hijos de siete hermanas, hermosas indias guaraníes, sangre brava que dió origen a Ruiz Díaz de Guzmán, autor de una historia de la conquista del Río de la Plata.

En esta lucha constante, el vigoroso físico y la férrea moral del adelantado concluyó por debilitarse; su extenuación fué rápida, herido por un malestar constante, su sufrimiento llegó al extremo. Conservando su razón hasta el último momento; al fin abandonó la tierra en que había sufrido tanto, dejando de existir el 26 de Enero de 1576, atormentado por la enfermedad denominada en esos tiempos cámara de sangre (1).

Mas, si hemos de estar a una real cédula de 1664, en que el Rey concede 2000 ducados de renta a su biznieto, el cuarto adelantado del Río de la Plata, don Juan Alonso de Vera y Zárate, su muerte fué a causa de un veneno, acontecimiento que ha podido muy bien suceder teniendo en

(1) Disentería.

vista los perjuicios que ocasionó al grupo que se había apoderado de todas las mercedes y prerrogativas que pertenecían a los pobladores de la Asunción.

El carácter del adelantado don Juan Ortiz de Zárate, había cambiado mucho con los contrastes de su expedición, no fué oportuno en sus disposiciones, aunque honrado en sus procederes y con buenas intenciones, debió comprender que para afianzar la disciplina del honor y de la justicia en mandatarios que no habían tenido más norma que su brutal voluntad y su egoísmo personal, debía esperar algún tiempo, hasta que robustecido por su partido amigo, pudiera afianzar poderosamente sus resoluciones.

Al morir hace un nuevo testamento, confirmando las cláusulas del anterior, que instituía heredera universal a su idolatrada hija doña Juana Ortiz de Zárate, agregando en seguida que muriendo ésta sin linaje, le sucederían sus sobrinos Ortiz Mendieta.

Por otra cláusula de su testamento, constituye por sus albaceas testamentarios al capitán don Juan de Garay y a Martín de Orve, con la expresa condición de que su hija ha de ser casada con un caballero principal que le substituya en el cargo de adelantado del Río de la Plata.

Estudiando detenidamente al adelantado Juan Ortiz de Zárate encontraremos que los juicios que tenemos de él han sido hechos por sus enemigos. En Juan Ortiz de Zárate se sustentaba incólume un espíritu enérgico, en algunos momentos, demasiado altivo y algo vanidoso, encerrado en su brillante foja de servicios, como inoportuno en sus disposiciones gubernativas, lo que simplemente demostraría que la ciencia del gobierno de los pueblos es muy diferente a la de los tercios militares; pero en cambio en aquella envergadura de hierro se ocultaba un corazón de león y un hombre recto, e impulsado por esa misma honradez de su conciencia, no pudo soportar los procederes arbitrarios e injustos del gobernador Martín Suárez de Toledo, y

trató entonces de salvar la moral ultrajada, sacando de la más abyecta opresión al mísero indígena, al mestizo y al mismo español.

Uno de los cargos bien injustos que le hicieron sus enemigos, es llamarle codicioso, al que había derrochado una fortuna por la vana gloria de títulos que sólo en vez de riquezas dieron pesares y realce a su nombre.

Es, pues, oportuno desconfiar de los retratos que nos trasmite la historia colonial del Río de la Plata; por lo general no siguen el sistema de historia tan notablemente proclamado por Tácito.

Algún tiempo antes de morir el adelantado don Juan Ortiz de Zárate, temiendo que sus parientes pudieran usurpar la fortuna de su hija doña Juana, había solicitado del Rey Don Felipe II, su legitimación, la que fué acordada en Julio de 1570, y en 26 de Enero de 1576 formuló su testamento, dejando como universal heredera a la referida doña Juana Ortiz de Zárate.

Con el propósito de darle a esta crónica toda la amplitud y verdad histórica que el caso lo requiere, exponemos más abajo estos dos importantes documentos, tomados del Archivo de Indias.

**Testamento del Adelantado don Juan Ortiz de Zárate, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador, Capitán General, Justicia mayor y Alguacil mayor del Río de la Plata, fechado en la ciudad de la Asunción, en 26 de Enero de 1576.**

Testamento. — En el nombre de Dios todopoderoso, padre, hijo y espíritu santo, tres personas y una esencia divina, y de la gloriosísima siempre virgen nuestra señora Santa María, su benditísima madre, manifiesto es que en pena de la primera culpa fué establecida la muerte de todos los hombres y ninguno duda ser la más natural y cierta cosa que hombre verdadero por remediarnos la quiso recibir en el santo árbol de la cruz considerando como por ésta habemos de ser llamados cuando a él placerá y que ante su Divina Majestad será cada uno juzgado según sus obras, porque solas éstas irán con nos,

mirando cuán malas han sido las nuestras en quebrantamiento de sus santos mandamientos y los de su iglesia católica y cuánto apartada de la doctrina y ejemplo de su santísima vida que el evangelio nos muestra sin haberle servido los muchos y grandes beneficios que de él recibimos, no mereciendo el menor de ellos con mucha razón debo tener y perder los sentidos, pensando en la estrecha cuenta que me será demandada en el más alto tribunal y del más justo y supremo juez y señor de todos ante quien son manifiestas las cosas nuestras y cuentas de nuestros corazones, y cuán más la puede dar de esta ánima que en mi juicio y por su santísima pasión redimió, creyendo, que aunque mis culpas sean tan gravísimas, que su misericordia es infinita y por ella vino a llamar y redimir los pecadores, espero que la habrá de mí, perdonando mis pecados que son sinnúmero y no permitirá que se pierda su obra por mi maldad, y deseando enderezarme en el camino de verdad y vida que es el mismo Dios nuestro señor, y entendiendo que para eso es cosa

no solamente conveniente, sino muy necesaria disponer de lo que en este mundo me encomendó que fué mucho más de lo que yo le merecí, deseándolo en la orden de paz y concierto que pudiere, así en lo que toca a la restitución o satisfacción y paga de los cargos en que soy que no he cumplido como debiera, y en otros sacrificios y mandas de obras pías, como en proveer y declarar la sucesión de mi estado y cargos que por la Majestad del Rey don Felipe nuestro señor, me ha sido encargado y proveído por donde invocando la gracia del Espíritu Santo hago y ordeno este mi testamento por el cual quiero que sepan todos los que vieren y oyeren como yo el adelantado Juan Ortiz de Zárate, caballero de la Orden de Santiago, gobernador, capitán general, justicia mayor y alguacil mayor de todas estas provincias y gobernación del Río de la Plata, por mí nuevamente intituladas de la Nueva Vizcaya, estando como estoy enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y libre de mi entendimiento, creyendo como creo firmemente la fe y confesándola como

la iglesia santa y católica de Roma la tiene y confiesa y predica, y se contiene en el credo que hicieron los Santos Apóstoles y en el que la iglesia santa y en los siete sacramentos de ella por la cual fe estoy aparejado para morir, y en ella y por ella espero salvarme y así lo protesto desde ahora para en el artículo postrimero de vivir y morir en esta santa fe con la cual ninguno puede ser salvo y con esta protestación y firme propósito entiendo vivir y morir como tengo dicho, y si el enemigo de la naturaleza humana y de nuestra santa católica religión cristiana en el artículo de mi muerte o en otro cualquier tiempo, contra lo susodicho algún mal pensamiento a mi juicio, trajese desde ahora doy por ninguno y si alguna palabra en ofensa de lo que así tengo confesado dijere, digo desde ahora para entonces que es en sí ninguna y fuera de toda mi voluntad y que no estoy, si la dijera, en el juicio que debo antes de ahora, ofrezco mi ánima a la Santísima Trinidad, padre e hijo y espíritu santo, un solo Dios verdadero, que, él la creó y alumbró por

su clemencia la quiera colocar en su reino por los méritos de su santísima pasión, y le plega poner entre su justo juicio y ella, a su gloriosísima madre y siempre virgen santa a María y señora nuestra, a quien suplico que pues es la verdadera y mayor abogada de los pecadores por cuya causa fué recibida por madre del más alto hijo, que interceda por mí poniendo ante él alguno de sus infinitos méritos para que yo no sea juzgado por mis graves culpas y encomiéndola a los bienaventurados ángeles con el arcángel San Gabriel, y a los santos patriarcas y profetas con el Santísimo San Juan Evangelista, y a los apóstoles San Pedro y San Pablo, príncipes de la iglesia y a los gloriosos San Juan Evangelista y Santiago, mi patrón y a todos los otros apóstoles y a los santos mártires y confesores y vírgenes y quiero y mando que si Dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta presente vida acá acaeciendo en esta ciudad de Asunción donde al presente estoy y resido, que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia catedral de esta ciudad en la capilla mayor junto a las

gradas del altar mayor en parte conveniente así como tal adelantado, gobernador, capitán general de estas dichas provincias y gobernación, y allí se ponga el túmulo debido con mis armas.

Otro sí digo y declaro que por cuanto S. M. por sus provisiones y títulos reales, me hizo merced de la gobernación, capitán general, justicia mayor y alguacil mayor de todas estas provincias y gobernación del Río de la Plata, por mí nuevamente intituladas de la Nueva Vizcaya, por todos los días de mi vida y del heredero y sucesor que yo nombrare, dejare y señalare como más largo se contiene y declara en las dichas provisiones reales, capitulaciones y asientos que con su Majestad tomé y asenté y me hizo merced y concedió que por ser tan largo y extenso aquí lo deseo de declarar y especificar remitiéndome como me remito a las dichas provisiones y capitulaciones reales y de ellas me refiriendo digo, que deseo, nombro e instituyo por tal mi sucesor en esta dicha gobernación, capitanía general y justicia ma-

yor y alguacil mayor en todas estas dichas provincias y gobernación con todo lo demás que su Majestad tuvo a bien de ampliar y hacerme merced y que de aquí adelante de nuevo declarare y fuere servido de me otorgar y conceder a doña Juana de Zárate, mi hija por S. M. legitimada para que en todo ello suceda por todos los días de su vida con todo el derecho y acción, títulos y mercedes y salarios que por S. M. me han sido concedidos y concedieren de aquí adelante casándose como Dios nuestro señor será servido que se case con tal persona que como caballero pueda gobernar y gobierne, conquistar y pueble estas dichas provincias y gobernación, y administre la justicia real de su Majestad y provea los oficios y cargos que yo en nombre de su Majestad por virtud de sus provisiones y capitulaciones reales, puedo y debo y me es concedido, y así mismo, como en mi casa y mayorazgo suceda en el título y cargo de adelantado perpetuo de estas dichas provincias y gobernación y porque yo he enviado para la dicha mi hija a la ciudad de La Plata para que venga a

estar y recidir en estas provincias en la dicha ciudad, zaratina de San Salvador, o a donde más conviniere el servicio de su Majestad y bien universal de la tierra, por la presente cláusula quiero y mando y tengo por bien que en el interín que la dicha doña Juana de Zárate, mi hija, viniere y entrase en estas provincias y gobernación que en nombre de su Majestad y el mío, en su real nombre las gobierne y administre, conquiste y pacifique y pueble y haga y cumpla todo lo demás que yo podría, puedo y debo hacer, el dicho Diego de Mendieta, con tal cargo y gravamen que sea obligado forzoso y obligatoriamente a tener por su verdadero coadjutor y con suyo consejo y determinado acuerdo y parecer, haga y cumpla lo que convenga y se deba hacer a Martín de Orve escribano mayor, minas y de gobernación de estas provincias y vecino en esta ciudad de la Asunción y no de otra manera por que así entiendo que así conviene al servicio de Dios nuestro señor y de su Majestad y bien universal de estas tierras y provincias vecinos, conquistado-

res y pobladores de ellas y que de ello se ha avisado su Majestad cuando y como y por donde lugar hubiere así y como todos somos obligados de le avisar de todo lo que convenga a su real servicio y si permitiendo Dios nuestro señor la dicha mi hija falleciere y no se casare antes de venir a estas provincias a tomar estado en ellas, que en tal caso suceda y que de la dicha gobernación y casa de mi mayorazgo, el dicho Diego de Mendieta, siempre con el dicho gravamen y cargo arriba declarado durante la vida de dicho Martín de Orve, así en nombre de su Majestad mando a todos los vecinos conquistadores y pobladores que contra el tenor y forma de lo aquí contenido no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar, so las penas en derecho establecidas contra los inobedientes y rebeldes.

Y otro sí, declaro instituyo y dejo por mi universal heredera en todos y cualesquier bienes muebles y raíces y semovientes que yo tengo y me pertenecen en los dichos reinos de España y en estas

provincias y gobernación y en los reinos de España, aceptando lo que en este mi testamento tengo mandado y declarado a la dicha doña Juana de Zárate, mi hija, y si como aun viva se declara, muriere antes de tomar estado y tener hijos de bendición, dejo y nombro y declaro por tal mi universal heredero al dicho Diego de Mendieta para que así mismo suceda en la dicha mi casa y mayorazgo y en cuanto a esta dicha herencia y título de mayorazgo y adelantamiento después de sus días del dicho Diego de Mendieta no habiendo dejado hijos legítimos suceda el dicho Juan Ortiz de Mendieta, hermano menor de dicho Diego de Mendieta, el cual quiero que sucediendo en los dichos cargos y herencia y adelantamiento se llame, intitule y nombre, Diego Ortiz de Zárate Mendieta por manera que el tal sucesor siempre tenga el renombre de Zárate; porque así es todo lo susodicho mi última y determinada voluntad, y revoco y doy por ningunos todos otros cualesquier testamentos mandos y cobdicilios que yo haya hecho u otorgado por palabra o por escrito o en otra

cualquier manera para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él en tiempo alguno, ni por alguno mandara salvo este que yo ahora hago y ordeno y otorgo en que es cumplida y asertado mi final y postrimera voluntad en cual quiero y mando que valga por mi testamento y por mi cobdicilio y por escritura pública y en aquella vía y forma que mejor de derecho, pueda y deba valer, y otro sí, mando que la dicha doña Juana de Zárate, mi hija, no se pueda casar ni case sin acuerdo, consejo y parecer y deliberada determinación del dicho Martín de Orve por la grande y entera confianza que del tengo en testimonio, en firmeza, de lo cual otorgue la presente carta de mi testamento en la manera que dicho es ante el dicho Bartolomé González, escribano público y del cabildo e testigos de uso escrito y lo firme de mi nombre en el registro siendo presente por testigos a todo lo susodicho llamados y rogados Rodrigo Ortiz de Zárate y Francisco de Espíndola y Sebastián de León y Francisco García de Acuña y Luis Márquez, escribano de gobernación, vecinos de

esta dicha ciudad que fué fecha y otorgada en esta dicha ciudad de la Asunción, estando en las casas de la morada de su señoría del dicho señor adelantado «jueves veintiséis días del mes de Enero año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y setenta y seis años». El adelantado Juan Ortiz de Zárate, por testigo Rodrigo Ortiz de Zárate, por testigo Francisco de Espíndola, por testigo Luis Márquez, por testigo Francisco García de Acuña, por testigo Sebastián de León y yo, Bartolomé González, escribano de su Majestad, público del número y cabildo y regimiento en esta ciudad y de la Asunción, por su Majestad presente fuí en uno con los dichos testigos al otorgamiento de esta dicha carta de testamento e de ruego e otorgamiento del dicho señor adelantado que en el registro original firma su nombre, la hice escribir e hice escribir y sacar este traslado de pedimiento de Martín de Orve, albacea, y lo corregí y concerté con el registro original que queda en mi poder y va cierto y bien sacado y por ende hice aquí este mi signo acostumbrado que es a

tal en testimonio de verdad. Bartolomé González, escribano público y de cabildo, e fueron testigos de lo ver sacar, corregir y concertar Diego Rodríguez Francho y Melchor de las Rochas y Bartolomé Sánchez estantes en esta ciudad y presentes a lo susodicho y el dicho señor alcalde lo firmó de su nombre testado, etc... Gaspar de Saldaña. Yo, Juan García Torrico, escribano público de su Majestad y del número y cabildo de la ciudad de La Plata y su jurisdicción fuí presente al sacar, corregir y concertar de lo susodicho e hice mi signo en testimonio de verdad.

Juan García Torrico, escribano.

« Yo, Francisco Villavañoz, escribano público de esta ciudad de la Asunción, provincias del Río de la Plata, hice sacar este traslado del testamento del adelantado Juan Ortiz de Zárate y la clausura que va inserta en este traslado concuerda con su original con pie y cabeza el cual saqué en esta dos hojas escritas de pedimiento del capitán Andrés Lovato de Godoy e de mandamiento del capitán Francisco González de Santa

Cruz, teniente de gobernador, justicia mayor de esta dicha ciudad que es fecha en la Asunción a veinte y siete del mes de Enero de mil e seis cientos e cuatro años. — Francisco González de Santa Cruz, en testimonio de verdad. — Francisco Villavañoz, escribano público.

En copia conforme con el original escrito en el Archivo General de Indias, en la colección del Patronato. Estante 1. Cajón 6. Legajo 53-16. El Archivero Jefe. — (fdo.) Carlos Jiménez Placer.

# CUARTA PARTE

## Expediente sobre la princesa inca doña Leonor Yupangui

AÑO DE 1570

donde se expone que doña Juana Ortiz de Zárate fué legitimada por el Rey Don Felipe II

## CUARTA PARTE

# Expediente sobre la princesa inca doña Leonor Yupangui [1]

AÑO DE 1570

## donde se expone que doña Juana Ortiz de Zárate fué legitimada por el Rey Don Felipe II

Datos que existen en el expediente de don Juan Alonso de Vera y Zárate (1), natural de la Plata, relativos a su abuela materna, doña Leonor Yupangui Palla de los Ingas, natural de la ciudad del Cuzco, en el Perú (según se dice en la genealogía) (2).

---

(1) El referido expediente tiene cuarenta y seis fojas.

2) Doña Leonor Yupangui era hermana de Clara Beatriz Coya, biznieta del Emperador Huayna Capac, nieta de Manco Inca e hija de Lopa Inca.

(Página primera. Testigo: Francisco de Ore, canónigo de la iglesia catedral de Yamangua, Perú).

Declara: que de los abuelos maternos del pretendiente tiene muy antigua noticia y sabe se llamaron Juan Ortiz de Zárate y doña Leonor Yupangui, india Palla, que quiere decir princesa o infanta de los Ingas. Que a la madre del pretendiente doña Juana de Zárate, la tiene por hija legitimada por S. M. por haberla tenido el dicho su padre Juan Ortiz de Zárate, con dicha doña Leonor Yupangui, siendo soltero, y sabe que fué legitimada por haberlo visto en esta corte en casa de un secretario de S. M.

(Página 4. Testigo: El capitán Eugenio de Avila, vecino de Santa Fe, provincia del Río de la Plata).

Declara: que la abuela materna del pretendiente fué una india principal, descendiente de los reyes Ingas por ser tal descendiente, se llamaba india Coya, que quiere decir descendiente de los Ingas. Que Juan Ortiz de Zárate nunca se casó ni tampoco

la india con quien tuvo a doña Juana madre del pretendiente.

(Página primera vuelta. Testigo: Don Pedro Espínola, residente en la ciudad de la Plata).

Declara: que la abuela materna del pretendiente se llamó doña Leonor Yupangui, Palla de los Ingas del Cuzco y natural de dicha ciudad, que siempre oyó decir que la dicha doña Leonor Yupangui fué princesa de los Ingas y fué bautizada desde que nació.

Casi todos los testigos siguientes declaran asimismo que doña Leonor Yupangui era natural del Cuzco, descendiente de los reyes Ingas, afirmando la testigo doña Elvira Manrique de Lara y Mendoza (página 24), que fué mujer muy principal y noble, descendiente de los Ingas, señores que fueron del Perú, porque el apellido Palla es como decir en España, duquesa o princesa.

Ninguno de los testigos cuyas declaraciones constan en esta información, hace referencia a los nombres o apellidos de los padres o hermanos de doña Leonor Yupangui, aunque exponen todos que era india Palla, descendiente de los reyes Ingas.

Por esto, y por ser sus declaraciones casi idénticas a las tres anteriormente extractadas, se omite el copiarlas para evitar repeticiones inútiles.

En el folio 44 vuelta se dice lo siguiente: «demás de la cual por haber tenido noticia de que doña Juana Ortiz de Zárate, madre del pretendiente fué hija natural de Juan Ortiz de Zárate y de doña Leonor Yupangui y que fué legitimada por su Majestad, buscamos la legitimación, la cual hallamos en esta villa de Madrid en poder de don Juan Alonso de Vera y Zárate, caballero de Santiago y adelantado del Río de la Plata, pretendiente, hijo de la dicha doña Juana Ortiz de Zárate, de la cual dicha legitimación sacamos un tanto que es el que se sigue.

*
* *

Don Phelippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Herusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias, Islas y tierra firme del Mar Océano, Conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, duque de Atenas y de Vicopatria, Marqués de Oüstan y de Gloriano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña y de Brabante y Milán, conde de Flandes y de Tirol, etc.

Por cuanto por parte de vos el adelantado Juan Ortiz de Zárate, nuestro Gobernador y Capitán General de las provincias del Río de la Plata me ha sido hecha relación que ya nos había constado lo unido y bien que en las provincias del Perú, nos habéis servido, por informaciones que en el nuestro consejo de las Indias se han

visto y que estando en aquella tierra y siendo soltero hubistes y procreastes por vuestra hija natural a doña Juana Ortiz de Zárate en doña Leonor Yupangui, mujer noble y libre, no obligada a matrimonio ni religión alguna, natural de la ciudad del Cuzco, y me suplicastes que acabando vuestros servicios y etc., que vos no eras casado, ni tenías hijos legítimos ninguno, la mandase habilitar y legitimar para que pudiese haber y heredar todos y cualesquier bienes, derechos y acciones que por vos o por otras cualesquier personas le fuesen dados, dejados y encomendados, y gozar de las honras, gracias, mercedes que gozan los que son de legítimo matrimonio o como la nuestra merced fuese y visto por el nuestro consejo de las Indias, acatando los servicios de vos el dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate, lo he tenido por bien y porque así, como nuestro muy santo padre tiene poder de legitimar y habilitar en lo espiritual, así los Reyes tenemos poder de legitimar y habilitar en lo temporal. A los que no son de legítimo matrimonio nacidos y procreados, por ende por la pre-

sente legitimamos y hacemos hábil y capaz a la dicha doña Juana Ortiz de Zárate vuestra hija: para que pueda haber y heredar, haya y herede todos y cualesquier bienes muebles y raíces y semovientes que por vos el dicho adelantado en vuestra vida, y al tiempo de vuestro fin y muerte, por vuestro testamento o postrimera voluntad o por vuestra manda o donación o por otras cualesquier personas le fueren dados, mandados y dejados en cualquier manera en las dichas nuestras Indias, islas y tierra firme del mar océano, bien así ya tan cumplidamente como si de propio nacimiento fuese de legítimo matrimonio nacida y procreada con tanto que no sea en perjuicio de vuestros hijos e hijas legítimos, si algunos tenéis o tuvieredes de aquí adelante y de los otros vuestros herederos ascendientes y descendientes, por línea derecha o testamento ab-intestato y gozar en las dichas nuestras Indias de todas las honras, gracias y mercedes, franquezas, libertades, preminencias, prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas que pueden y deben gozar y gozan los que son de legítimo ma-

trimonio, nacidos y procreados con tanto que no sea en perjuicio de los hijos legítimos e hijas herederos legítimos, aunque sean tales, que según derecho deba ser hecha expresa y especial mención en esta vuestra carta de legitimación, y para que pueda decir y razonar, así en juicio como fuera de él cualesquier cosas que los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados pueden decir y razonar, sanos, de nuestro propio motu y cierta ciencia y poderío Real Absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y señor natural, no reconociente superior en lo temporal hacemos legitimar a la dicha doña Juana Ortiz de Zárate vuestra hija y hábil y capaz para todas las cosas subsodichas y para cada una de ellas alzamos y quitamos de ella toda infamia mácula y defecto que por razón de su nacimiento le puedan ser puestos en cualquier manera, así en juicio como fuera de él y la restituímos en todos los derechos y franquezas, libertades, prerrogativas o inmunidades que pueden tener aquel o aquellos que son de legítimo matrimonio nacidos, y esta merced y legitima-

ción hacemos de nuestra cierta ciencia y propio motu y queremos y mandamos que le sea guardada en todo y por todo como en ella se contiene, no embargante la ley ordenamiento que el señor Rey Don Juan hizo y ordenó en las cortes de Soria en que se contiene que ningún hijo ni hija espurio, no halla ni herede los bienes de su padre ni de su madre ni otra ninguna manda ni donación que sea hecha y así mismo no embargante la ley que el señor Rey D. Juan hizo y ordenó en las cortes de Berbiesca en que se contiene que si alguna carta fuere dada contra ley y fuero o derecho que la tal sea obedecida y no cumplida, aunque en ella se contengan cualesquier cláusulas derogativas, salvo si fuere hecha mención de esta ley y no embargante la ley imperial en que se contiene que los hijos espurios no pueden ser habidos ni respetados por legítimos en causas algunas civiles ni públicas, salvo su cierta ciencia y sabiduría de el príncipe haciendo expresa y especial mención de esta ley y no embargante otros cualesquier fueros y derechos que a esta merced y legitimación

puedan embargar o contrariar en cualquier manera y nos por la presente las abrogamos, casamos y anulamos en cuanto a esto toca y atañe y atañer puede, quedando en su fuerza y vigor para adelante y por esta nuestra carta o por su traslado signado del escribano público encargamos a las serenísimas infantas nuestras muy caras y muy amadas hijas, y mandamos a los prelados, duques, marqueses, condes, ricos omes, priores, comendadores y subcomendadores, maestres de órdenes, alcaides, aguaciles merinos, prebostes, notarios y otros jueces y justicias, cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos y de las dichas nuestras Indias islas y tierra firme del mar océano que ahora son o serán de aquí adelante, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta de legitimación, que así hacemos en todo y por todo como en ella se contiene, y contra el tenor y forma de ella no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera no embargante, que no vaya firmada de nuestro capellán mayor ni de

otros dos capellanes de nuestra capilla, conforme a la ley, por cuanto nuestra merced y voluntad es que sin ello valga y halla efecto, bien así y tan cumplidamente como si fuera firmada de los dichos capellanes y mandamos que tome la razón de esta nuestra carta Antonio de Arriola, nuestro criado y entiéndese que por virtud de ella no ha de suceder la dicha doña Juana en las Indias que vos el dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate, su padre tenéis o tuvieredes, encomendados, si no fueren los hijos e hijas legítimas y de legítimo matrimonio nacidos conforme a los que por nos acerca de ellos está proveído y mandado y los unos ni los otros no hagáis ni hagan ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedíes para la nuestra cámara. Dada en el Escorial a cuatro días del mes de Julio de mil quinientos setenta años. Yo, el Rey.—Yo, Francisco Díaz, secretario de su majestad la hice escribir por su mandato. Legitimación para heredar y honras en las Indias a doña Juana Ortiz de Zárate, hija del adelantado Juan Ortiz de Zárate, que la hubo siendo

soltero en mujer soltera, la cual dicha legitimación asimismo está firmada de los señores del Real Consejo de las Indias con lo cual nos pareció ser bastante la diligencia que tenemos hecha para la averiguación de la naturaleza, calidad y limpieza del pretendiente, va esta información en cuarenta y seis fojas y lo firmamos en cuatro de Noviembre de mil seiscientos trece años y lo firmamos de nuestros nombres. Don Gabriel Alvarez Zembron, Licenciado Martín Sánchez de Rada.

# QUINTA PARTE

## Casamiento de doña Juana Ortiz de Zárate

## QUINTA PARTE

### Casamiento de doña Juana Ortiz de Zárate

Juan de Torres de Vera y Aragón constituía un bravo caballero de toga y espada. Por su alcurnia, según López de Haro, descendía del Rey Don Ramiro I de Aragón, y ostentaba en sí toda la arrogancia y dignidad de los caballeros españoles de su tiempo.

Felipe II, por cédula de 27 Agosto de 1565, instituyó la real audiencia de Chile, y para ocupar ese puesto, el referido Torres de Vera, salió de España en el último mes de 1565.

Ocupando ya la audiencia de Concepción, dirigió en 1570 una extensa información de sus servicios a S. M. el Rey Felipe II.

Algún tiempo después de 1576 elevó otra detallada información, donde demostraba sus servicios posteriores.

Al partir para España, el general don Miguel de Velasco, le confió el mando civil y militar del Sud de Chile, donde demostró ser tan buen jurisconsulto como excelente general, empeñando cruentas batallas con las tribus araucanas y venciendo a estos tenaces y rudos batalladores en diversos combates.

Como nunca faltaban celosas intrigas, se retiró disgustado en 1571, por haber ido el general Velasco a asumir el mando de la provincia, cuando a sus esfuerzos y valor se debían el sometimiento del territorio, y el vasallaje de los que hasta ese momento habían sido indomables araucanos, habiendo también sofocado una revo-

lución en Concepción, donde hizo ejecutar a los cabecillas en 1571 (1).

Fué brillante y ardoroso vate, y el guerrero, enternecido al son del laúd, dulcifica sus bélicos ímpetus con melodiosas cantilenas que demuestran, que el eco fragoroso de la pelea se apaga en los latidos de un corazón enamorado y siempre con gentil garbo mantuvo el campo en varios encuentros ruidosos y aventuras galantes. Bizarro caballero de hermosa estampa y altivo donaire, donde escintilaban las dotes de su noble estirpe, rindió culto a la belleza como muchos de sus descendientes.

En la representación que hace su hijo, don Alonso de Vera y Zárate al Rey Don Felipe II, demuestra los servicios de sus antepasados, y los de su padre, cuya inmensa fortuna fué gastada en afianzar la conquista del Río de la Plata, sin que el Rey le diese un centavo, con excepción del vano título de marqués, y que hoy se encuentra en tales condiciones de pobreza que a su

(1) Lozano, libro cuarto, capítulo 12, página 334.

pesar se ve obligado a no presentarse en la Corte, pues lo único que conserva es el estandarte real con que su padre y su abuelo emprendieron la conquista del Río de la Plata, peleando sin descanso por la patria española. Y en vista de estas razones y de deberle el Estado $ 360.000 oro sellado, solicita un subsidio y una encomienda de indios vacos.

¡Con cuanto rigor inaudito la movediza fortuna había abandonado a tan noble y valeroso caballero!

# SEXTA PARTE

## El Virrey don Francisco de Toledo

## SEXTA PARTE

# El Virrey don Francisco de Toledo

El Virrey don Francisco de Toledo, hijo segundo del conde de Oropesa, constituyó en su esencia un mandatario que hizo honor a su gobierno en cuanto al adelanto material del Perú, como a sus providencias de ilustrado y emprendedor gobernante; pero no así, en cuanto a su refinada perfidia y cruel política, demostrando esto más que en ningún caso, cuando ordena la injusta muerte del inca Felipe Tupac Amaru y de una parte de su familia, que eran los legítimos descendientes por la rama incásica de los antiguos reyes del Perú.

Este crimen será siempre un pregón de ignominia que, cual un velo negro, ha de cubrir la corona condal del aleve Virrey.

Con el intento de consumar este odioso atentado, lo atrajo hipócritamente a una celada y lo hizo sucumbir por medios viles, sin que la inocente víctima le hubiera presentado el más leve motivo que pudiera justificar este inaudito crimen.

La manera esta de tratar a los aborígenes por los conquistadores, era muy usual; porque a la usurpación de la tierra estaba ligada la usurpación de la vida y la usurpación de la libertad.

Sometidos esos desventurados indios a los más rudos trabajos, sobre todo al de las minas, sucumbían por millares, y con muy rara excepción, se levantó una enérgica y compasiva voz que protestase ante tan clásica barbarie.

Entre los pocos que elevaron el clamor de la piedad, fué uno el obispo de Chiapa, el padre don Bartolomé de Las Casas, que

hizo oir su acento elocuente y conmovedor, asombrando al mundo civilizado con la relación de las enormes violencias de los nuevos señores de la usurpada tierra.

Aparte de lo que acabamos de exponer, el Virrey Toledo es presentado en la historia como un legislador distinguido que dictó leyes y providencias oportunas de vasto alcance para el gobierno del Perú; pero todo esto, aunque es muy recomendable, no le valió de égida para apartar la severidad draconiana de Felipe II, en ocasión de su presentación en la Corte, cuando tomando un gesto airado el soberbio déspota lo increpó así ante las sonrisas irónicas de los más altos magnates del estrado soberano.

¡Yo os mandé al Perú a servir a reyes y no a matar a reyes!

Y sin consideración ninguna, mirándole fijamente, chispeando el torvo ceño, con rayos de ira mal contenida, le dijo con imperioso acento:

¡Podéis retiraros a vuestras posiciones!

Terrible frase, que significaba un cruel destierro.

El alejamiento de la Corte constituía uno de los más rudos castigos para la nobleza de esos tiempos, que se creían tan honrados con un afable acento, con una mirada benévola del coronado mandón. No se sentía la abyección; porque era un deber según la costumbre establecida.

Lo que más ofendiera a Felipe II, y con sobrada razón, y causaba la dura reprimenda, es que por su propia autoridad había ordenado la muerte del infeliz inca, sin consultarlo, pues en ese caso, no se trataba de un indio cualquiera; sino de un descendiente legítimo de los antiguos reyes del Perú, quien inocente había subido los peldaños del cadalso, como si fuera un vil delincuente.

# SÉPTIMA PARTE

## El Virrey don Francisco de Toledo

y su favorito

## don Juan de Matienzo

## SÉPTIMA PARTE

# El Virrey don Francisco de Toledo
## y su favorito
# don Juan de Matienzo

El Virrey Toledo entre sus consejeros predilectos, daba su preferencia a los dictámenes del licenciado don Juan de Matienzo; jurisconsulto de vasta ilustración y autor de varios libros, entre los cuales figura uno muy notable con el título «El gobierno del Perú», donde da extensas reglas y consejos para la buena administración de esa tierra privilegiada.

Matienzo, hombre superior y de alto vuelo previsor, auguró con un espíritu

clarividente la grandeza de la tierra e hizo todo lo posible para que el adelantado Ortiz de Zárate fundase un puerto en la embocadura del Río de la Plata.

Mientras vivió Matienzo, ayudado por el Virrey Toledo, puso todo su empeño para que su hijo contrajese matrimonio con la hermosa criolla doña Juana Ortiz de Zárate, a lo que ella se opuso tenazmente, pues su corazón pertenecía al gallardo capitán Torres de Vera y Aragón, y en empeños de amor es inútil luchar contra la omnipotencia de la mujer, sobre todo de una mujer que llevaba en sus venas la sangre vascongada de los Zárates y la real de los incas.

Concertado y llevado a cabo el matrimonio con el hombre que ella amaba, con ese gallardo doncel, representante de la más alta nobleza española, incautos creyeron que al fin había llegado el momento de un descanso feliz de esa luna de miel tanto tiempo deseada; mas desgraciadamente se engañaron.

Mientras tanto, en recompensa de los servicios prestados por don Juan de Garay, durante tanto tiempo en la conquista y población del Río de la Plata y otras comarcas, recibió éste el nombramiento de capitán general y justicia mayor y la cédula en regla para dirigirse al Río de la Plata y fundar la ciudad que había de denominarse La Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires.

Conocida la idea de Garay, el Virrey lo mandó perseguir; pero en una emboscada, apresó aquél a los perseguidores y les despalmó las mulas, dejándolos a pie. Como se ve, el hombre no sólo era leal sino también muy listo.

El Virrey y su favorito, el licenciado Matienzo, estaban alerta, y trataron de hacerle pasar un mal rato a la feliz pareja; pues su amor propio no solo estaba herido sino burlado con la desobediencia a su persona, pues se consideraban esos despóticos señores como en los tiempos medioevales, que lo eran de «horca y cuchillo». Arbitrarios y absolutos en un todo, para

estos pequeños señores feudales no existía más ley que su voluntad, sujeta a sus capricho o a sus pasiones del momento.

Primero sostuvo el Virrey que don Juan Ortiz de Zárate no había cumplido las capitulaciones concertadas entre aquél y el Rey Don Felipe II el 10 de Julio del año 1569, en que se obligaba a fundar dos ciudades e introducir cuatro mil ovejas y ocho mil vacunos y yeguarizos; a esto respondía el adelantado Torres de Vera, probando en una información detallada, que todo se había cumplido con exceso, y que en vez de dos ciudades se había levantado el cimiento de siete, entre las cuales figuraba San Juan de Vera de las Siete Corrientes y Buenos Aires, hermoso puerto colocado a la desembocadura del Río de la Plata.

También lo acusaron de haber contraído su casamiento en el lugar de su audiencia; lo que probó que era incierto, en razón que cuando fué nombrado oidor ya estaba casado. Esta acusación y defensa es digna de la elocuencia indignada.

Por último fué herido por la acusación más vil que pudo enrostrársele. En un documento público presentaron la acusación que había violentado a doña Juana para contraer matrimonio.

Fué entonces que hizo levantar una información para probar la enormidad de este calumnioso cargo.

En este expediente declaró don Hernando Ortiz de Zárate tío de doña Juana, y su esposa doña Luisa de Vivar, en cuya casa se había educado y vivía doña Juana, que el matrimonio se había efectuado impulsado por mutuo cariño, sin violencia, y sin sugestión extraña, y que desde el primer momento, apasionadamente se habían querido los dos jóvenes.

A pesar de todo esto fueron conducidos presos a La Plata; pero en vista de los injustos cargos que querían hacer pesar sobre la feliz pareja, al poco tiempo vieron la libertad y gozaron tranquilos el bienestar que tanto deseaban.

De este feliz consorcio nacieron ilustres progenitores que figuraron con brillo en España, y dieron beneméritos descendientes en la República Argentina y Chile, los que brillantemente han ocupado puestos de importancia en el gobierno, la milicia y las letras; honrando así el apellido que llevaban, y muy bien puede decirse, que han sabido ostentar en alto la bandera noble de sus antepasados.

En cambio el Virrey Toledo murió aislado en su castillo, carcomido por su amargura. El fantasma de Tupac Amaru sacudió siempre horriblemente su conciencia.

Inflexible la historia no ha de perdonarle este crimen.

# DOCUMENTOS

## DOCUMENTOS CONSULTADOS

**28-74-4-1.** — Archivo General de Indias. — 1577. — Traslado de la carta del Licenciado Juan Torres de Vera y Aragon dirijida al Licenciado Matienzo sobre el asunto de su casamiento con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. — Fecha en la Plata 4 Diciembre.

**29-74-4-1.** — Archivo General de Indias. — 1577. — Traslado de la carta que Don Diego Caballero de la Fuente Alguacil Mayor de las Provincias de Charcas, dirijió al Licenciado Matienzo. — Oidor de la Audiencia de la Plata y Justicia Mayor de dicha Provincia, refiriendo el casamiento del Licenciado Torres de Vera y Aragon con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate, y el dia en que se verificó. — Fecha en la Plata 3 Diciembre.

**31-74-4-1.** — Archivo General de Indias. — 1577. — Copia de una carta del Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, al Virrey del Perú dando cuenta de la muerte del Adelantado del Rio de la Plata, y de haber dejado una hija, y que habia sido aconsejado por sus deudos y parientes para que se casase con

ella para poder suceder en la Gobernacion de su padre, y que esperaba el efecto que produjera en S. M. como tambien las dificultades que se ofrecian para que la misma pudiera cumplir la provicion de Su Excelencia de que saliera para Arequipa adonde lo habia mandado trasladar. — Fecha en la Plata 4 Diciembre.

32. — Escrib.ª de Camara Leg.º 346. — Archivo General de Indias. — 1591. — Alegato presentado por el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon en contestacion á lo contestado por el Fiscal de S. M. en el pleito que siguió sobre la Gobernacion del Rio de la Plata por haberse casado siendo oidor de la Audiencia de las Charcas con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. — Id. — Respuesta del Fiscal. — Madrid 1.º de Abril de 1591.

33-74-5-24. — Archivo General de Indias. — 1580. — Informacion hecha en la Plata (Charcas) en 16 de Diciembre para probar como el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, casó con Doña Juana Ortiz de Zárate hija del Adelantado, de mutuo consentimiento y sin violencia alguna, aparecen como testigos entre otros, D. Fernando de Zárate, su mujer Doña Luisa de Vivar, D. Diego de Mendieta, etc., Informacion que refuta las calumnias que se propagó á consecuencia del casamiento de Doña Juana Ortiz de Zárate con el General D. Juan de Torres de Vera y Aragon. — Estas calumnias sin duda fueron propagadas por el oidor Matienzo que pretendió casar su hijo con Doña Juana.

**34-74-4-1.** — Archivo General de Indias. — 1578. — Traslado de la provision que despachó el Virrey del Perú D. Francisco de Toledo, para que el Licenciado Torres de Vera y Aragon no usase el oficio de oidor de la Real Audiencia de las Charcas por haberse casado con Doña Juana Ortiz de Zárate sin licencia de S. M. conforme á una Real Orden, en ella inserta y que antes le fué notificada. — Fecha en los Reyes 27 Febrero.

**35.** — Escrib.ª de Camara Leg.º 346. — Archivo General de Indias. — 1591. — Alegato presentado por el Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon en contestacion á lo manifestado por el Fiscal de S. M. en el pleito que siguió sobre la Gobernacion del Rio de la Plata por haberse casado siendo oidor de la Audiencia de las Charcas con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. — Id. — Respuesta del Fiscal. — Madrid 1.º de Abril de 1591. — En este alegato prueba el Licenciado Torres de Vera, que su matrimonio lo efectuó antes de ser oidor.

**36-74-4-1.** — Archivo General de Indias. — 1578. — Carta original del Licenciado Juan Torres de Vera y Aragon á S. M. en que dá cuenta de su casamiento con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate, y que á consecuencia de esto y del Testamento que aquel hizo, pide le permita ser el continuador de sus capitulaciones para el Gobierno del Rio de la Plata y que con el Gobierno del Tucumán forme uno solo, junto con el del Paraguay y tambien otras Gobernaciones que conviene fundar y poblar. — Fecha la Plata 2 Enero.

**37-48-6-21/19.** — Archivo General de Indias. — 1570. — Peticion á S. M. por el Capitan Juan Ortiz de Zárate (ya con título de Adelantado del Rio de la Plata) acerca de un pleito que sostenia con el Fiscal sobre el pago que hizo en las Cajas Reales de la Plata (Charcas) de setenta mil pesos. — Fecha en España en 27 Setiembre.

**41-75-6-1.** — Archivo General de Indias. — 1580. — Carta del Bachiller Baltasar Sanchez, Clérigo, maestro de Escuela de la Iglesia de Santiago de Chile, al Rey Don Felipe sobre varios asuntos y materias referentes á Chile, Charcas, Potosí, etc., y sobre los escándalos que resultaban por no cumplirse los sacramentos de la Iglesia y de los atropellos y vejaciones que con este motivo se cometieron contra el Licenciado Don Juan de Torres de Vera y Aragon por haberse casado con la hija del Adelantado Juan Ortiz de Zárate. — Fecha Potosí 20 de Febrero.

UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
A 000 037 830 7

302928 — Imprenta Argentina "Jacobo Peuser"